Asunción, 01 de abril de 2016

Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2016
Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos"
PLURIANUAL - ID: 307.093

ADENDA N° 01

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(c)Experiencia

Donde dice:

1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Copias de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de productos similares a lo ofertado, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas

Debe decir:

1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Copias de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de productos similares a lo ofertado, correspondientes al periodo comprendido entre los años **2013 al 2015**. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privada

(g) Margen de Preferencia

Se amplía la redacción en este apartado quedando como sigue:

El Margen de Preferencia será de 20 % (veinte por ciento). Este porcentaje será aplicado teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 4.558 del 14 de diciembre de 2011 en su **Art. 2°** "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Será considerado además su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Mendieta Irala
Contrataciones
rio de Justicia

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.
Para acogerse al margen de preferencia se deberá presentar el certificado expedido por el M.I.C. en los términos del Decreto Reglamentario.
La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta.

Para los lotes **13, 15 y 16** se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley N° 5264/2014 FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, que en su artículo 6 establece: en los procedimientos de contratación pública para la adquisición de productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso y dulce de leche), que realicen los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades serán de origen nacional, cumpliendo los procedimientos establecidos para el efecto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes"

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Donde dice:

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Los productos mencionados en la Sección I – A. Generalidades – Apartado 1.3 deberán ser adquiridos de los productores, asociaciones o familias que hayan recibido asistencia por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería u otras instituciones.

Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicada deberá acreditar la compra de esos productos a los grupos mencionados, mediante documentos donde consten todos los datos de la transacción. Este documento será exigido al momento de la presentación de las solicitudes de pagos correspondientes.

Debe decir:

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Los productos mencionados en la Sección I – A. Generalidades – Apartado 1.3 deberán ser adquiridos de los productores, asociaciones o familias que hayan recibido asistencia por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería u otras instituciones.

Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicada deberá acreditar la compra de esos productos a los grupos mencionados, mediante documentos donde consten todos los datos de la transacción. Dichos documentos pueden ser:
- Factura legal para las asociaciones de productores.
- Acta de compra – venta, en caso de que la adquisición se haga a las familias. En el acta se debe detallar los productos adquiridos con sus cantidades respectivas, firmado por los representantes tanto de la empresa como de la familia.

Además la empresa adjudicada deberá confeccionar una Planilla donde se detallen todos los datos de los productores, asociaciones o familias de las cuales adquirieron los Productos de la Agricultura Familiar.

Estos documentos serán exigidos al momento de la presentación de las solicitudes de pagos correspondientes.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Se modifica solo el Apartado CGC 14.1; 14.2 y 14.3, quedando como sigue:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será realizado en Guaraníes. Dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones y toda vez que el Ministerio de Hacienda haya transferido efectivamente el Plan de Cajas. La aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Nota de Solicitud de Pago - Factura Crédito - Orden de Compra - Nota de remisión con el Acta de Recepción de Bienes. - Constancia del último Pago de IVA - Constancia del último pago de IPS - Constancia de haber adquirido los productos de la agricultura familiar de los productores, asociaciones o familias (Factura legal, para las asociaciones; en caso de las familias puede ser un **acta de compra – venta** donde se detalle los productos adquiridos con sus cantidades respectivas, firmado por los representantes tanto de la empresa como de la familia) y una Planilla donde se detallan todos los datos de los productores, asociaciones o familias de quienes se adquirieron los productos de la agricultura familiar. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Sección VII.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

f. Cualquier otro documento adicional requerido.

Donde dice:

Copias de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014		

Debe decir

Copias de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015		

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones